

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2026/07719 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global 2026. Identificador BDNS: 912888.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912888>.

Extracto del Acuerdo de 12 de junio 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global 2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de la subvención las ONGD que desarrollen actividades en alguno o varios de los ejes temáticos de la convocatoria, y acrediten reunir los requisitos exigidos en el artículo 10 de la OGSAV, además de los específicos señalados en la Convocatoria, especialmente en el artículo octavo.

Segundo. Finalidad:

Dar apoyo a los proyectos desarrollados en Valencia en las dos áreas temáticas: Educación para el desarrollo y la ciudadanía global y Sensibilización que sean presentados por entidades sin ánimo de lucro con sede o delegación permanente en el término municipal.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía global de las subvenciones para la realización de proyectos de educación para el desarrollo y la ciudadanía global 2026 será de 253.244,23 €. La cuantía prevista para 2026 se distribuirá por modalidades de la siguiente manera:

Modalidad 1: 208.244,23 €; para financiar proyectos por una cuantía máxima solicitada de 20.000 €.



Modalidad 2: 45.000,00 €; para financiar proyectos por una cuantía máxima solicitada de 9.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Otros:

Las entidades interesadas en concurrir a la convocatoria sólo podrán presentar un proyecto por modalidad. No serán susceptibles de financiación los proyectos que en su valoración no alcancen la puntuación mínima de 60 puntos para la Modalidad 1 y 30 puntos para la Modalidad 2, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera.

València, 15 de junio de 2026.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

